

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 223-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se autorice que la capacitación denominada “MEDIACIÓN CON ENFOQUE RESTAURATIVO”, organizada por la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, a dictarse por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011), en virtud de lo peticionado por la mencionada Asociación.-

Que, conforme surge del Programa de tal Capacitación, ésta tiene como Objetivo General: La capacitación de mediadores en la práctica de procesos de mediación con un enfoque restaurativo; y como Objetivos Específicos, que los participantes puedan: Identificar los fundamentos conceptuales y metodológicos de la cultura restaurativa; Distinguir las cuestiones victimológicas que puedan surgir en el tratamiento de los casos derivados a un proceso de mediación, y el modo de abordarlas; Reconocer las diferentes técnicas para trabajar en mediación de casos derivados del fuero penal; Proveer las herramientas conceptuales, comunicacionales y procedimentales necesarias para la intervención y el abordaje en un proceso de mediación con enfoque restaurativo; y adquirir habilidades para la intervención en situaciones diferenciadas (conflictos complejos, justicia penal juvenil, violencia).-

Que el referido Curso es una actividad arancelada, tiene una carga horaria de veinte horas -distribuidas en dos días-, y se dictará de manera presencial, y está dirigida a jueces, fiscales, defensores públicos, mediadores, abogados y equipos técnicos, quienes pueden efectuar sus inscripciones al correo electrónico institucional: asociacionmediadores@giajsanluis.gov.ar.-

Que asimismo, dicha Asociación, ha solicitado al Alto Cuerpo el préstamo de un espacio físico para la realización de la Capacitación de referencia, ante lo cual la Unidad de Protocolo y Ceremonial, ha informado que el Salón de Usos Múltiples del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial, se encuentra disponible para los días 8 y 9 de septiembre de 2022.-

Que por su parte, la Asociación de Mediadores también peticona se dé difusión del dictado de tal Capacitación.-

Que la Dra. Corvalán, refiere en relación al mencionado Curso, que considera que *“...es una muy buena propuesta de capacitación y el disertante es un profesional de prestigio en la temática y que ya ha dictado otras capacitaciones a nuestros Mediadores”*.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada “MEDIACIÓN CON ENFOQUE RESTAURATIVO”, organizada por la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis, a dictarse por el Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, los días 8 y 9 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) ESTABLECER que a los fines de lo establecido precedentemente los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) AUTORIZAR el uso del Salón de Usos Múltiples del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 8 y 9 de septiembre del año 2022, para el dictado de la capacitación “MEDIACIÓN CON ENFOQUE RESTAURATIVO”, a cargo de la Asociación Civil de Mediadores de la Provincia de San Luis.-

IV) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de la mencionada Capacitación.-

V) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-